

CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y
LA FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS

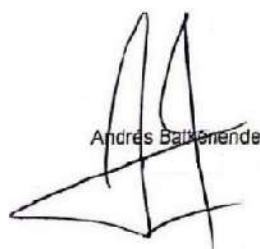
Ref: EX-2023-39262338- -APN-DGD#MT

A los 18 días del mes de agosto del 2023 se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial N° 289, con domicilio legal en la calle Juana Manso N° 1750 piso 3 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI 14.764.155), asistido por la Dra. María Belén Cruz (T° 118 F° 408 CPACF), por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Jockey Clubes e Hipódromos, representada en este acto por su Presidente, Andres Balkenende (DNI 20.188.975) con domicilio legal en la calle Moreno N° 74 de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Las partes en cumplimiento con el compromiso asumido en el acta acuerdo del expte de la referencia en su art. 3 y luego de reiteradas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12, la siguiente recomposición salarial que comenzara a regir a partir del 1° de octubre del 2023.-

ARTÍCULO 1: Las partes acuerdan un incremento del 50% sobre los salarios básicos vigentes para todas las categorías de obreros y empleados del Convenio Colectivo de Trabajo 645/12, que será implementado en dos tramos: 25% a partir del 1° de octubre del 2023 y 25% a partir del 1° de diciembre del 2023 de conformidad con las escalas salariales que se adjuntan como ANEXO I y II.-

ARTÍCULO 2: Las partes ratifican la vigencia del presente convenio salarial de acuerdo a lo establecido en el acuerdo suscripto el 30 de marzo del 2023 art. 2 contando desde el 1° de abril 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, asumiendo el compromiso de reunirse en la primera quincena de marzo de 2024, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3: Las partes ratifican en todos sus términos el acta acuerdo con fecha 04/03/2022 homologada bajo la RESOL-2022-925-APN-ST#MT registrado numero 1804/22 del Ministerio de Empleo y Trabajo de la Seguridad Social de la Nación.


Andrés Balkenende


Dr. Carlos Felice
SECRETARIO GENERAL
UTTA

baur

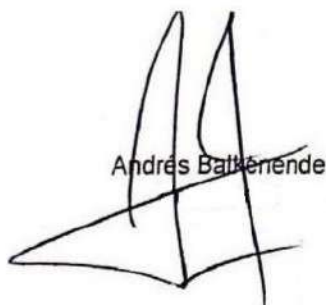
ARTÍCULO 4: En el caso de aquellos trabajadores que estén percibiendo una remuneración mayor que la aquí establecida para su categoría, los empleadores practicarán la liquidación de haberes haciendo figurar los rubros e importes que se fijan en este convenio, y el excedente se incluirá en ítem aparte como "intangibilidad salarial".



Las partes acuerdan que el ítem mencionado en el apartado anterior tiene carácter salarial y deberá ser abonado en todos los casos por los empleadores en la misma proporción que el porcentual fijado en el presente acuerdo.-

ARTICULO 5: Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose la Federación a otorgar un espacio en alguna institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

ARTÍCULO 6: Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte de la Autoridad de Aplicación.-

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.-

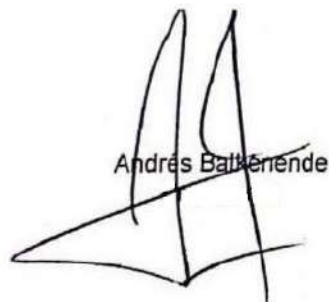

Andrés Ballester

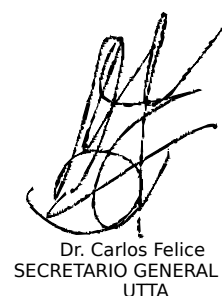

Dr. Carlos Felice
SECRETARIO GENERAL
UTTA


ANEXO I		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Gerente General o de Hipódromo	\$ 361.364,19	
Encargado Gral. Adm.	\$ 268.796,12	
Jefe de Departamento	\$ 258.449,10	\$ 12.506,33
Jefe de División	\$ 248.516,68	\$ 12.179,80
Jefe de Sección	\$ 238.925,95	\$ 11.822,51
Jefe de Oficina	\$ 229.764,14	\$ 11.440,79
Oficial 1°	\$ 220.901,04	\$ 11.144,17
Oficial 2°	\$ 212.433,16	\$ 10.821,43
Oficial 3°	\$ 204.233,24	\$ 10.470,89
Auxiliar 1°	\$ 196.406,62	\$ 10.178,06
Auxiliar 2°	\$ 188.824,79	\$ 9.886,50
Auxiliar 3°	\$ 181.557,70	\$ 9.614,74
Auxiliar 4°	\$ 174.623,88	\$ 9.335,40

Falla de Caja	\$ 6.573,88	\$ 1.314,77
---------------	-------------	-------------


 Andrés Baltzerende

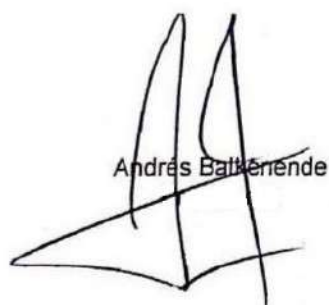

 Dr. Carlos Felice
 SECRETARIO GENERAL
 UTTA

bcun3


ANEXO II		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Gerente General o de Hipódromo	\$ 433.637,03	
Encargado Gral. Adm.	\$ 322.555,34	
Jefe de Departamento	\$ 310.138,92	\$ 15.007,59
Jefe de División	\$ 298.220,01	\$ 14.615,76
Jefe de Sección	\$ 286.711,14	\$ 14.187,01
Jefe de Oficina	\$ 275.716,96	\$ 13.728,94
Oficial 1°	\$ 265.081,25	\$ 13.373,00
Oficial 2°	\$ 254.919,79	\$ 12.985,72
Oficial 3°	\$ 245.079,89	\$ 12.565,06
Auxiliar 1°	\$ 235.687,95	\$ 12.213,67
Auxiliar 2°	\$ 226.589,75	\$ 11.863,80
Auxiliar 3°	\$ 217.869,24	\$ 11.537,69
Auxiliar 4°	\$ 209.548,65	\$ 11.202,48

Falla de Caja	\$ 7.888,65	\$ 1.577,72
---------------	-------------	-------------


 Andrés Balthénende




 Dr. Carlos Felice
 SECRETARIO GENERAL 4
 UTTA